EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 922/2017

AUTORIZACIÓN VENTA DE BIENES MUNICIPALES

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Inventario de la Municipalidad de Villa Santa Rosa los siguientes elementos que pertenecen al erario municipal:

1) 1 (uno) Compactador de basura marca BICUPIRO
2) 1 (uno) Máquina para construir perfiles de hormigón marca IMPEX Argentina
3) 2 (dos) Tanques regadores
4) 1 (uno) Planta elaboradora de alimentos balanceados marca IMTEC
5) 1 (uno) Camión marca DODGE modelo DP 800 197, año 1977 dominio UOD 716.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE la venta directa de los elementos mencionados en el artículo anterior a los valores que determine un tasador contratado por esta Municipalidad, comunicando los importes obtenidos al Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete"

Promulgada por:
Decreto Nº 067/2017
De fecha: 29/08/2017